

TORRELAGUNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión plenaria, de 17 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2009, junto con sus bases, con el siguiente resumen:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.950.800
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.448.455
3	Gastos financieros	90.000
4	Transferencias corrientes	524.610
6	Inversiones reales	115.790
Total gastos		4.129.655

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	1.459.000
2	Impuestos indirectos	275.000
3	Tasas y otros ingresos	674.675
4	Transferencias corrientes	1.455.890
5	Ingresos patrimoniales	12.590
6	Enajenación inversiones reales	112.300
7	Transferencias de capital	140.200
Total ingresos		4.129.655

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándolo aprobado definitivamente en el caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición establecido.

En Torrelaguna, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(03/5.227/09)

TORRELAGUNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión plenaria, de 17 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria del ejercicio 2008, con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2008

Partidas económicas que se amplían

Fun.	Ec.	Descripción	Importe
011	310	Intereses	31.000
111	10001	Compensaciones asistencias	5.000
511	61100	Pavimentación calles	33.000
511	61199	Inversiones (fotovoltaica y otras)	445.000
TOTAL			514.000

Partidas económicas que se minoran

Fun.	Ec.	Descripción	Importe
121	625	Mobiliario y enseres	9.000
121	626	Otras inversiones	10.000
Total función 1			19.000

Fun.	Ec.	Descripción	Importe
222	624	Material de transporte	40.000
222	62401	Helipuerto	8.000
		Total función 2	48.000
422	61100	C. Cardenal Cisneros	65.000
432	60100	Inversiones e infraestructuras	30.000
432	61100	Pavimentación Matachivos	15.000
443	60101	Nichos	6.000
443	62300	Maquinaria	8.000
451	62303	Casa cultura	14.500
461	62304	Biblioteca	99.400
452	62207	Edificio polideportivo	67.478
463	22610	Publicaciones propias	15.000
463	22617	Gabinete de prensa	4.444
		Total función 4	324.822
611	22717	Recaudación	2.778
		Total función 6	2.778
751	62700	Promoción Sierra Norte	8.400
751	62701	Embellcimiento	27.000
751	62702	Zonas verdes	29.000
		Total función 7	64.400
911	45000	Recargo provincial IAE	55.000
		Total función 9	55.000
		TOTAL	514.000

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándolo aprobado definitivamente en el caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición establecido.

En Torrelaguna, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(03/5.226/09)

VILLALBILLA

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2009, se acordó sustituir el sistema de compensación para la Unidad de Ejecución número 9, "Tintoretto, Los Hueros", transcribiéndose a continuación la parte dispositiva de dicho acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el expediente de sustitución del sistema de compensación, previsto en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Villalbilla para la Unidad de Ejecución número 9, "Tintoretto, Los Hueros", por el sistema de ejecución pública de cooperación.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en un diario de ámbito provincial, y notificarlo en legal forma a los propietarios y resto de interesados personados en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villalbilla, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/2.098/09)

VILLALBILLA

URBANISMO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en acuerdo de fecha 11 de febrero de 2009, el Estudio de Detalle de la manzana 1-9 del Sector I-2, "Los Bordales", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Villalbilla, de acuerdo con lo estable-